

Differences

This shows you the differences between two versions of the page.

traduccion definicion software libre [2012/06/18 22:04]

created

Line 2:

La Definición de Software Libre

La definición de software libre estipula los criterios que se tienen que cumplir para que un programa sea considerado libre. De vez en cuando modificamos esta definición para clarificarla o para resolver problemas sobre cuestiones delicadas. Más abajo en esta página, en la sección Historial, se puede consultar la lista de modificaciones que **afectan** la definición de software libre..

«Software libre» significa que el software respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. En términos generales, los usuarios tienen la libertad de copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Con estas libertades, los usuarios (tanto individualmente como en forma colectiva) controlan el programa y lo que hace.

Line 8:

Cuando los usuarios no controlan el programa, el programa controla a los usuarios. El programador controla el programa y, a través del programa, controla a los usuarios. Un programa que no es libre, llamado «privativo», es por lo tanto un instrumento de poder injusto.

Por tanto, el «software libre» es una cuestión de libertad, no de precio. Para entender el concepto, **piense** en «libre» como en «libre expresión», no como en «barra libre».

Un programa es software libre si los usuarios tienen las cuatro libertades esenciales:

Line 17:

* La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros (libertad 3). Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.

traduccion definicion software libre [2012/06/18 22:05] (current)

Line 2:

La Definición de Software Libre

La definición de software libre estipula los criterios que se tienen que cumplir para que un programa sea considerado libre. De vez en cuando modificamos esta definición para clarificarla o para resolver problemas sobre cuestiones delicadas. Más abajo en esta página, en la sección Historial, se puede consultar la lista de modificaciones que **atañen a** la definición de software libre.

«Software libre» significa que el software respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. En términos generales, los usuarios tienen la libertad de copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Con estas libertades, los usuarios (tanto individualmente como en forma colectiva) controlan el programa y lo que hace.

Line 8:

Cuando los usuarios no controlan el programa, el programa controla a los usuarios. El programador controla el programa y, a través del programa, controla a los usuarios. Un programa que no es libre, llamado «privativo», es por lo tanto un instrumento de poder injusto.

Por tanto, el «software libre» es una cuestión de libertad, no de precio. Para entender el concepto, **piense** en «libre» como en «libre expresión», no como en «barra libre».

Un programa es software libre si los usuarios tienen las cuatro libertades esenciales:

Line 17:

* La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros (libertad 3). Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.

Un programa es software libre si los usuarios tienen todas esas libertades. Entonces, debería ser libre de redistribuir copias, tanto con o sin modificaciones, ya sea **gratis** o cobrando una tarifa por distribución, a cualquiera en cualquier parte. El ser libre de hacer estas cosas significa, entre otras cosas, que no tiene que pedir o pagar el permiso.

También debería tener la libertad de hacer modificaciones y usarlas en privado, en su propio trabajo u obra, sin siquiera mencionar que existen. Si publica sus cambios, no debería estar obligado a notificarlo a alguien en particular, o de alguna forma en particular.

La libertad de ejecutar el programa significa la libertad para cualquier tipo de persona u organización de usarlo en cualquier tipo de sistema de computación, para cualquier tipo de trabajo y propósito, sin estar obligado a comunicarlo a su programador, o alguna otra entidad específica. En esta libertad, el propósito de los usuarios es el que importa, no el propósito de los programadores. Como usuario es libre de ejecutar un programa para sus propósitos; y si lo distribuye a otra persona, también es libre **para** ejecutarlo para sus propósitos, pero usted no tiene derecho a imponerle sus propios propósitos.

La libertad de redistribuir copias debe incluir las formas binarias o ejecutables del programa, así como el código fuente; tanto para las versiones modificadas como para las no lo **están**. (Distribuir programas en forma de ejecutables es necesario para que los sistemas operativos libres se puedan instalar fácilmente). Resulta aceptable si no existe un modo de producir un formato binario o ejecutable para un programa específico, dado que algunos lenguajes no incorporan esa característica, pero debe tener la libertad de redistribuir dichos formatos si encontrara o programara una forma de hacerlo.

Para que **la libertad 1 y 3 para** realizar cambios y publicar versiones mejoradas, tengan sentido; debe tener acceso al código fuente del programa. Por consiguiente, el acceso al código fuente es una condición necesaria para el software libre. El «código fuente» ofuscado no es código fuente real, y no cuenta como código fuente.

Un programa es software libre si los usuarios tienen todas esas libertades. Entonces, debería ser libre de redistribuir copias, tanto con o sin modificaciones, ya sea **gratuitamente** o cobrando una tarifa por distribución, a cualquiera en cualquier parte. El ser libre de hacer estas cosas significa, entre otras cosas, que no tiene que pedir o pagar el permiso.

También debería tener la libertad de hacer modificaciones y usarlas en privado, en su propio trabajo u obra, sin siquiera mencionar que existen. Si publica sus cambios, no debería estar obligado a notificarlo a alguien en particular, o de alguna forma en particular.

La libertad de ejecutar el programa significa la libertad para cualquier tipo de persona u organización de usarlo en cualquier tipo de sistema de computación, para cualquier tipo de trabajo y propósito, sin estar obligado a comunicarlo a su programador, o alguna otra entidad específica. En esta libertad, el propósito de los usuarios es el que importa, no el propósito de los programadores. Como usuario es libre de ejecutar un programa para sus propósitos; y si lo distribuye a otra persona, también **ella** es libre **de** ejecutarlo para sus propósitos, pero usted no tiene derecho a imponerle sus propios propósitos.

La libertad de redistribuir copias debe incluir las formas binarias o ejecutables del programa, así como el código fuente; tanto para las versiones modificadas como para las no lo **estén**. (Distribuir programas en forma de ejecutables es necesario para que los sistemas operativos libres se puedan instalar fácilmente). Resulta aceptable si no existe un modo de producir un formato binario o ejecutable para un programa específico, dado que algunos lenguajes no incorporan esa característica, pero debe tener la libertad de redistribuir dichos formatos si encontrara o programara una forma de hacerlo.

Para que **las libertades 1 y 3 de** realizar cambios y publicar versiones mejoradas, tengan sentido; debe tener acceso al código fuente del programa. Por consiguiente, el acceso al código fuente es una condición necesaria para el software libre. El «código fuente» ofuscado no es código fuente real, y no cuenta como código fuente.

La libertad 1 incluye la libertad de usar su versión modificada en lugar de la original. Si el programa se entrega **con** un producto diseñado para ejecutar versiones modificadas de terceros, pero rechaza ejecutar las suyas, una práctica conocida como «**tivoization**» o «**lockdown**» o «arranque seguro» (en la terminología perversa de los que la practican); la libertad 1 se convierte más en una ficción teórica que en una libertad práctica. Esto no es suficiente. En otras palabras, estos binarios no son software libre, incluso si se compilaron desde un código fuente que es libre.

Una manera importante de modificar un programa es fusionando subrutinas y módulos libres disponibles. Si la licencia del programa dice que no puede fusionar un módulo existente **con** una debida licencia, **así como si le requiere ser** el titular de los derechos de autor de lo que agregue, entonces la licencia es demasiado restrictiva para calificarla como libre.

La libertad 3 incluye la libertad de liberar sus versiones modificadas como software libre. Una licencia también puede permitir otras formas de relicenciarlas, en otras palabras, no tiene que ser una licencia de copyleft. No obstante, una licencia que requiera que las versiones modificadas no sean libres, no se puede considerar como una licencia libre.

Line 39:

«Software libre» no significa «que no sea comercial». Un programa libre debe estar disponible para el uso comercial, la programación comercial y la distribución comercial. La programación comercial de software libre ya no es inusual; tal software libre comercial es muy importante. Puede haber pagado dinero para obtener copias de software libre, o puede haber obtenido copias sin costo. Pero sin tener en cuenta cómo obtuvo sus copias, siempre tiene la libertad de copiar y modificar el software, incluso de vender copias.

Si una modificación constituye una mejora es un asunto subjetivo. Si sus modificaciones **se limitan**, en esencia, a los cambios que otra persona considera una mejora, eso no **se trata de** libertad.

No obstante, **las** reglas **acerca** cómo empaquetar una versión modificada son aceptables si no limitan substancialmente su libertad para publicar

La libertad 1 incluye la libertad de usar su versión modificada en lugar de la original. Si el programa se entrega **en** un producto diseñado para ejecutar versiones modificadas de terceros, pero rechaza ejecutar las suyas, una práctica conocida como «**tivoización**» o «**lockdown**» o «arranque seguro» (en la terminología perversa de los que la practican); la libertad 1 se convierte más en una ficción teórica que en una libertad práctica. Esto no es suficiente. En otras palabras, estos binarios no son software libre, incluso si se compilaron desde un código fuente que es libre.

Una manera importante de modificar un programa es fusionando subrutinas y módulos libres disponibles. Si la licencia del programa dice que no puede fusionar un módulo existente **bajo** una debida licencia, **por ejemplo, si usted no es** el titular de los derechos de autor de lo que agregue, entonces la licencia es demasiado restrictiva para calificarla como libre.

La libertad 3 incluye la libertad de liberar sus versiones modificadas como software libre. Una licencia también puede permitir otras formas de relicenciarlas, en otras palabras, no tiene que ser una licencia de copyleft. No obstante, una licencia que requiera que las versiones modificadas no sean libres, no se puede considerar como una licencia libre.

Line 39:

«Software libre» no significa «que no sea comercial». Un programa libre debe estar disponible para el uso comercial, la programación comercial y la distribución comercial. La programación comercial de software libre ya no es inusual; tal software libre comercial es muy importante. Puede haber pagado dinero para obtener copias de software libre, o puede haber obtenido copias sin costo. Pero sin tener en cuenta cómo obtuvo sus copias, siempre tiene la libertad de copiar y modificar el software, incluso de vender copias.

Si una modificación constituye una mejora es un asunto subjetivo. Si sus modificaciones **están limitadas**, en esencia, a los cambios que otra persona considera una mejora, eso no **es** libertad.

No obstante, reglas **sobre** cómo empaquetar una versión modificada son aceptables si no limitan substancialmente su libertad para publicar

versiones modificadas, o su libertad para hacer y usar versiones modificadas en privado. Así **que** es aceptable que una licencia le obligue a cambiar el nombre de la versión modificada, eliminar el logotipo o a identificar sus modificaciones como suyas. Son aceptables siempre y cuando esas obligaciones no sean tan agobiantes que le dificulten la publicación de sus modificaciones. Como ya está **aplicando** otras modificaciones al programa, no le supondrá un problema hacer algunas más.

Un problema particular se presenta cuando la licencia requiere que a un programa se le cambie el nombre con el cual será invocado por otros **programs**. De hecho este requisito dificulta la publicación de la versión modificada para reemplazar al original cuando sea invocado por esos otros programas. Este tipo de requisitos es aceptable únicamente cuando exista un instrumento adecuado para la asignación de alias que permita especificar el nombre del programa original como **un** alias de la versión modificada.

Las normas del **estilo** «si pone a disposición su versión de este modo, también debe hacerlo de este otro modo» también pueden ser, bajo la misma condición, admisibles. Un ejemplo de una norma admisible, sería **una** que planteara que si ha distribuido una versión modificada, y uno de los programadores de versiones anteriores le pide una copia, deberá **mandarle una** (tenga en cuenta que esta norma le sigue permitiendo elegir si distribuye, o no, su versión.). Las normas que obligan a liberar el código fuente a los usuarios de las versiones que publica también son admisibles.

En el proyecto GNU, usamos copyleft para proteger legalmente estas libertades para todos. Pero también existe software libre sin copyleft. Creemos que existen razones importantes por las que es mejor usar copyleft, pero si su programa es software libre sin copyleft, sigue siendo ético de todos modos. (Vea en categorías del software libre una descripción de cómo «software libre», «software con copyleft» y otros tipos de software libre se relacionan).

Line 55:

Posiblemente no podamos enumerar todas las formas en las que eso puede pasar. Si una licencia basada en un contrato restringe al usuario de un modo que no puedan hacer las licencias basadas

versiones modificadas, o su libertad para hacer y usar versiones modificadas en privado. Así, es aceptable que una licencia le obligue a cambiar el nombre de la versión modificada, eliminar el logotipo o a identificar sus modificaciones como suyas. Son aceptables siempre y cuando esas obligaciones no sean tan agobiantes que le dificulten la publicación de sus modificaciones. Como ya está **realizando** otras modificaciones al programa, no le supondrá un problema hacer algunas más.

Un problema particular se presenta cuando la licencia requiere que a un programa se le cambie el nombre con el cual será invocado por otros **programas**. De hecho, este requisito dificulta la publicación de la versión modificada para reemplazar al original cuando sea invocado por esos otros programas. Este tipo de requisitos es aceptable únicamente cuando exista un instrumento adecuado para la asignación de alias que permita especificar el nombre del programa original como alias de la versión modificada.

Las normas del **tipo** «si pone a disposición su versión de este modo, también debe hacerlo de este otro modo» también pueden ser, bajo la misma condición, admisibles. Un ejemplo de una norma admisible sería **alguna** que planteara que, si ha distribuido una versión modificada y uno de los programadores de versiones anteriores le pide una copia, deberá **mandársela** (tenga en cuenta que esta norma le sigue permitiendo elegir si distribuye, o no, su versión). Las normas que obligan a liberar el código fuente a los usuarios de las versiones que publica también son admisibles.

En el proyecto GNU, usamos copyleft para proteger legalmente estas libertades para todos. Pero también existe software libre sin copyleft. Creemos que existen razones importantes por las que es mejor usar copyleft, pero si su programa es software libre sin copyleft, sigue siendo ético de todos modos. (Vea en categorías del software libre una descripción de cómo «software libre», «software con copyleft» y otros tipos de software libre se relacionan).

Line 55:

Posiblemente no podamos enumerar todas las formas en las que eso puede pasar. Si una licencia basada en un contrato restringe al usuario de un modo que no puedan hacer las licencias

en el copyright, y que no está mencionado aquí como legítimo, tendremos que pensar sobre ello; y probablemente concluyamos que no es libre.

Cuando se habla de software libre, es mejor evitar usar términos como «regalar» o «gratis», porque dichos términos implican que el asunto **pasa por** el precio, no la libertad. Algunos términos comunes como «piratería» implican opiniones con las que esperamos no concuerde. Vea palabras y frases confusas que vale la pena evitar para **el debate sobre** esos términos. También tenemos una lista de traducciones de «software libre» a varios idiomas.

Finalmente, tenga en cuenta que **los** criterios, como los establecidos en esta definición de software libre, requieren pensar con cuidado su interpretación. Para decidir si una licencia de software específica es una licencia de software libre, la juzgamos en base a estos criterios para determinar si concuerda su espíritu, **conjuntamente con** la terminología precisa. Si una licencia incluye restricciones demasiado grandes, la rechazamos, incluso si no **anticipamos** la cuestión en este criterio. Algunas veces, los requisitos de una licencia **muestra** una cuestión que hace necesaria una reflexión más profunda, incluyendo la discusión con un abogado, antes que podamos decidir si el requisito es aceptable. Cuando llegamos a una conclusión sobre una nueva cuestión, solemos actualizar estos criterios para que resulte más fácil ver por qué ciertas licencias **se califican** o no.

Si está interesado en saber si una licencia específica **califica** o no como licencia de software libre, vea nuestra lista de licencias. Si la licencia que busca no está en la lista, puede preguntarnos enviándonos un correo electrónico a <licensing@gnu.org>.

Si está **contemplando** escribir una nueva licencia, por favor contacte a la FSF escribiendo a esa dirección. La proliferación de distintas licencias de software libre significa mayor trabajo para los usuarios para entender esas licencias; podemos ayudarle a encontrar una licencia de software libre que ya exista que satisfaga sus necesidades.

basadas en el copyright, y que no está mencionado aquí como legítimo, tendremos que pensar sobre ello; y probablemente concluyamos que no es libre.

Cuando se habla de software libre, es mejor evitar usar términos como «regalar» o «gratis», porque dichos términos implican que el asunto **es** el precio, no la libertad. Algunos términos comunes como «piratería» implican opiniones con las que esperamos no concuerde. Vea palabras y frases confusas que vale la pena evitar para **una discusión de** esos términos. También tenemos una lista de traducciones de «software libre» a varios idiomas.

Finalmente, tenga en cuenta que criterios como los establecidos en esta definición de software libre, requieren pensar con cuidado su interpretación. Para decidir si una licencia de software específica es una licencia de software libre, la juzgamos en base a estos criterios para determinar si concuerda **tanto** su espíritu **como** la terminología precisa. Si una licencia incluye restricciones demasiado grandes, la rechazamos, incluso si no **habíamos anticipado** la cuestión en este criterio. Algunas veces, los requisitos de una licencia **revelan** una cuestión que hace necesaria una reflexión más profunda, incluyendo la discusión con un abogado, antes **de** que podamos decidir si el requisito es aceptable. Cuando llegamos a una conclusión sobre una nueva cuestión, solemos actualizar estos criterios para que resulte más fácil ver por qué ciertas licencias **son válidas** o no.

Si está interesado en saber si una licencia específica **es válida** o no como licencia de software libre, vea nuestra lista de licencias. Si la licencia que busca no está en la lista, puede preguntarnos enviándonos un correo electrónico a <licensing@gnu.org>.

Si está **considerando** escribir una nueva licencia, por favor contacte a la FSF escribiendo a esa dirección. La proliferación de distintas licencias de software libre significa mayor trabajo para los usuarios para entender esas licencias; podemos ayudarle a encontrar una licencia de software libre que ya exista que satisfaga sus necesidades.

Si eso no es posible, si realmente necesita una nueva licencia, con nuestra ayuda puede asegurarse que la licencia sea realmente una licencia de software libre y evitar varios problemas **prácticos**.

Más allá del software

Los manuales de software deben ser libres, por las mismas razones que el software debe ser libre, y porque en efecto los manuales son parte del software.

Los mismos argumentos también tienen sentido para otros tipos de **trabajos** de uso práctico; es decir, **trabajos** que incorporen conocimiento útil, tal como **trabajos educativos** y de referencia. La Wikipedia es el ejemplo más conocido.

Cualquier tipo de **trabajo** puede ser libre, y la definición de software libre se ha extendido a una definición de trabajos culturales libres aplicable a cualquier tipo de trabajo.

¿Código abierto?

Otro grupo ha comenzado a usar el término «código abierto» (del inglés «open source») que significa algo parecido (pero no idéntico) a «software libre». Preferimos el término «software libre» porque, una vez que ha escuchado que se refiere a **la** libertad en lugar **del** precio, **le** hace pensar en la libertad. La palabra «abierto» nunca se refiere a la libertad.

Historial

De vez en cuando modificamos esta definición de software libre. Esta es la lista de los cambios, con enlaces a páginas que muestran exactamente lo que se ha cambiado.

* Version 1.111: Clarificación de la versión 1.77; se especifica que únicamente las restricciones retroactivas son inaceptables. Los **detentores** del copyright siempre pueden conceder permisos adicionales para utilizar la obra publicándola paralelamente con una modalidad diferente.

* Versión 1.105: **reflejar**, en una breve afirmación sobre la libertad 1, la **questión** (ya planteada en la versión 1.80) que incluye utilizar la versión modificada en **sus sistema**.

* Version 1.92: Aclarar que el código fuente ofuscado no se puede considerar código fuente.

Si eso no es posible, si realmente necesita una nueva licencia, con nuestra ayuda puede asegurarse que la licencia sea realmente una licencia de software libre y evitar varios problemas **en la práctica**.

Más allá del software

Los manuales de software deben ser libres, por las mismas razones que el software debe ser libre, y porque en efecto los manuales son parte del software.

Los mismos argumentos también tienen sentido para otros tipos de **obras** de uso práctico; es decir, **obras** que incorporen conocimiento útil, tal como **obras educativas** y de referencia. La Wikipedia es el ejemplo más conocido.

Cualquier tipo de **obra** puede ser libre, y la definición de software libre se ha extendido a una definición de trabajos culturales libres aplicable a cualquier tipo de trabajo.

¿Código abierto?

Otro grupo ha comenzado a usar el término «código abierto» (del inglés «open source») que significa algo parecido (pero no idéntico) a «software libre». Preferimos el término «software libre» porque, una vez que **se** ha escuchado que se refiere a libertad en lugar **de** precio, hace pensar en la libertad. La palabra «abierto» nunca se refiere a la libertad.

Historial

De vez en cuando modificamos esta definición de software libre. Esta es la lista de los cambios, con enlaces a páginas que muestran exactamente lo que se ha cambiado.

* Version 1.111: Clarificación de la versión 1.77; se especifica que únicamente las restricciones retroactivas son inaceptables. Los **propietarios** del copyright siempre pueden conceder permisos adicionales para utilizar la obra publicándola paralelamente con una modalidad diferente.

* Versión 1.105: **Reflejar**, en una breve afirmación sobre la libertad 1, la **questión** (ya planteada en la versión 1.80) que incluye utilizar la versión modificada en **su computación**.

* Version 1.92: Aclarar que el código fuente ofuscado no se puede considerar código fuente.

* Version 1.90: **aclarar** que la libertad 3 significa el derecho a distribuir copias de sus propias versiones modificadas o mejoradas. No el derecho de participar en el proyecto de otro.

* Version 1.89: La libertad 3 incluye el derecho a liberar versiones modificadas como software libre.

* Versión 1.80: **la** primera libertad debe ser práctica, no sólo teórica. Por ejemplo, nada de tivoización.

* Versión 1.77: Clarificación acerca que todos los cambios retroactivos a la licencia son inaceptables, aún si no representan reemplazos completos.

* Versión 1.74: Cuatro clarificaciones de puntos no del todo explícitos, o **definidas** en algunos lugares pero no **reflejadas** en todos:

o «Mejoras» no significa que la licencia puede limitar sustancialmente qué tipo de versiones modificadas puede publicar. La libertad 3 incluye la distribución de versiones modificadas, no sólo de los cambios.

o El derecho a fusionar módulos existentes se refiere a aquellos que estén debidamente licenciados.

o **Definición explícita de** la conclusión sobre **los puntos de** controles de exportación.

o Imponer un cambio en la licencia constituye una revocación de la antigua licencia.

* Versión 1.57: Agregada la sección «Más allá del software».

Line 94:

* Versión 1.41: Clarificar definiciones sobre licencias basadas en contratos.

* Versión 1.40: Explicar que una licencia libre debe permitirle usar otro software libre disponible para crear sus modificaciones.

* Versión 1.39: Nota acerca que es aceptable para una licencia requerir **proveer el** código fuente para versiones del software que **ponga en** uso público.

* Versión 1.31: Es aceptable para una licencia requerirle que se identifique como el autor de las modificaciones. Otras clarificaciones menores a lo largo del texto.

* Versión 1.23: Anotados problemas potenciales relacionados a licencias basadas en contratos.

* Version 1.90: **Aclarar** que la libertad 3 significa el derecho a distribuir copias de sus propias versiones modificadas o mejoradas. No el derecho de participar en el proyecto de otro.

* Version 1.89: La libertad 3 incluye el derecho a liberar versiones modificadas como software libre.

* Versión 1.80: **La** primera libertad debe ser práctica, no sólo teórica. Por ejemplo, nada de tivoización.

* Versión 1.77: Clarificación acerca **de** que todos los cambios retroactivos a la licencia son inaceptables, aún si no representan reemplazos completos.

* Versión 1.74: Cuatro clarificaciones de puntos no del todo explícitos, o **definidos** en algunos lugares pero no **reflejados** en todos:

o «Mejoras» no significa que la licencia puede limitar sustancialmente qué tipo de versiones modificadas puede publicar. La libertad 3 incluye la distribución de versiones modificadas, no sólo de los cambios.

o El derecho a fusionar módulos existentes se refiere a aquellos que estén debidamente licenciados.

o **Dejar explícitamente** la conclusión **del punto** sobre controles de exportación.

o Imponer un cambio en la licencia constituye una revocación de la antigua licencia.

* Versión 1.57: Agregada la sección «Más allá del software».

Line 94:

* Versión 1.41: Clarificar definiciones sobre licencias basadas en contratos.

* Versión 1.40: Explicar que una licencia libre debe permitirle usar otro software libre disponible para crear sus modificaciones.

* Versión 1.39: Nota acerca **de** que es aceptable para una licencia requerir **la provisión del** código fuente para versiones del software que **se pongan al** uso público.

* Versión 1.31: Es aceptable para una licencia requerirle que se identifique como el autor de las modificaciones. Otras clarificaciones menores a lo largo del texto.

* Versión 1.23: Anotados problemas potenciales relacionados a licencias basadas en contratos.

traduccion_definicion_software_libre.txt · Last modified: 2012/06/18 22:05 by Iluvia

Except where otherwise noted, content on this wiki is licensed under the following license:Public Domain
[<http://creativecommons.org/licenses/publicdomain/>]